

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438868	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisaila.com	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisaila.com			
Teléfono:	0991877338 022339654					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ					

RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

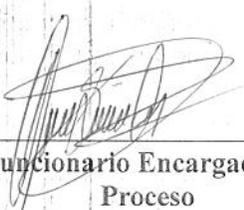
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	<p>JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*</p> <p>JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: SISAILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - OLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE, GLYCERINA, PRESERVANTE, ANTIBACTERIAL,COLOR, FRAGANCIA - PH: PH. 7 - 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2% - GRASA TOTAL (M/M): MAYOR QUE 10% - FABRICANTE: SISAILLA - BIODEGRADABILIDAD: 80% BIODEGRADABILIDAD - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5% - ETIQUETADO: A) RAZON SOCIAL FABRICANTE, B) DENOMINACION DEL PRODUCTO, C)LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR E) NORMA INEN EN REFERNCIA F)REGISTRO SANITARIOS G) DIRECCION DE FABRICANTE, CIUDAD, PAIS H)ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY 	7	2,9600	0,0000	20,7200	12,0000	23,2064	530805

Subtotal	20,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4864
Total	23,2064

Número de Ítems	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2064

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:17:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438868	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisaila.com		Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisaila.com		
Teléfono:	0991877338 022339654					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN			Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IEISS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ					

RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: SISAILLA - OLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIONICOS - SOLUBILIDAD: PRODOCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUSA Y HOMOGENEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR QUE 1.5% - PRESENTACION: 1 GALON - USOS: LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS - COLOR: SEGUN SU AROMA - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, HUMECTANTE. GLYCERINA, PRESERVANTE, ANTIBACTERIAL.COLOR. FRAGANCIA - PH: PH. 7 - 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR QUE 0.2% - GRASA TOTAL (M/M): MAYOR QUE 10% - FABRICANTE: SISAILLA - BIODEGRADABILIDAD: 80% BIODEGRADABILIDAD - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CLORUROS (M/M): MENOR QUE 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR QUE 0.5% - ETIQUETADO: A) RAZON SOCIAL FABRICANTE, B) DENOMINACION DEL PRODUCTO, C)LOTE RESPECTIVO D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR E) NORMA INEN EN REFERNCIA F)REGISTRO SANITARIOS G) DIRECCION DE FABRICANTE, CIUDAD, PAIS H)ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY	7	2,9600	0,0000	20,7200	12,0000	23,2064	530805

Subtotal	20,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4864
Total	23,2064

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2064

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:17:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438867	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

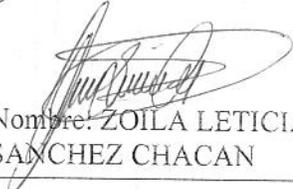
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad



Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM MARCA: ESTRELLA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: FIBRAS DE ALGODON NUCLEO INTERNO DE NYLON - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80-100 - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24CM - COLOR: BLANCO - PESO: 175 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: DIMABRU	5	1,6000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530805

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:18:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438866	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE* ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FÓSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PLOMO (PORCENTAJE): < 0.1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0 - COLOR: DORADO - PESO: 18 GR - ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16 MM - COBRE (PORCENTAJE): 62.47 - 63.98 - HIERRO (PORCENTAJE): < 0.22	75	0,4800	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530805

Subtotal	36,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3200
Total	40,3200

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,3200

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:18:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001438865	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación: 04-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC: 1768171350001	Teléfono: 022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico: zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: VILLA FLORA	
	Calle: TNTE. HUGO ORTIZ	Número: S11-89	Intersección: QUEVEDO	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 022610104	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA		
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IEISS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA			

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad



Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000224	FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA VERDE 23"X28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: VERDE - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	26	0,9500	0,0000	24,7000	12,0000	27,6640	530805

Subtotal	24,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9640
Total	27,6640

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,6640

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:19:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438864	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:  ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000236	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AMARILLA 30" X 36" MARCA: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: AMARILLA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - USOS: SEMINDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)	15	1,4500	0,0000	21,7500	12,0000	24,3600	530805

Subtotal	21,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6100
Total	24,3600

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,3600

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:20:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438863	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com			
Teléfono:	032585642 0991341711					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	<p>PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION :</p> <p>1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.</p>					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3641000230	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"*	21	2,7600	0,0000	57,9600	12,0000	64,9152	530805
	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47"							
	MARCA: PRODELSOL							
	- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES							
	- USOS: INDUSTRIAL							
	- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							
	- COLOR: AZUL							
	- MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47)							
	- FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR							
	- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%							
	- GROSOR/ESPEOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS)							
	- RESISTENCIA A LA ROTURA: 98%							

Subtotal	57,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9552
Total	64,9152

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	64,9152

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:21:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438862	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SISAILLA	Razón social:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	RUC:	1792729823001	
Nombre del representante legal:	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@sisailla.com		Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@sisailla.com		
Teléfono:	0991877338 022339654					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100144488	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN			Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ					

RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE SISAILLA GALON MARCA: SISAILLA - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION, PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTRAS. - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, ALCOHOLES, TENSO ACTIVO NO IONICOS, PRESERVANTE, COLOR , FRAGANCIA - PH A 25°C: PH. 7 - 8 - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO - SOLUBILIDAD: SOLUBILIDAD EN AGUA TOTAL - PRESENTACION: 1 GALON - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1.0 GCM - COLOR: SEGUN SU FRAGANCIA - FABRICANTE: SISAILLA - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE CONCENTRADO CON EFECTO GERMICIDA, FUNGICIDA, VIRICIDA Y DESODORIZANTE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: AMONIO CUATERNARIO AL 1%	17	1,6600	0,0000	28,2200	12,0000	31,6064	530805

Subtotal	28,2200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3864
Total	31,6064

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,6064

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:21:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438861	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR* GUANTE CAUCHO BICOLOR 8 MARCA: ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	8	1,0000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530805

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:23:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438860	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad



Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACION: 1 UNIDAD	88	0,2000	0,0000	17,6000	12,0000	19,7120	530805

Subtotal	17,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1120
Total	19,7120

Número de Ítems	88
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,7120

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:24:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438859	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMETACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO 901 5 KG MARCA: 901 - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - TEXTURA: POLVO HOMOGENEO SIN AGLUTINAMIENTO	14	6.5500	0,0000	91,7000	12,0000	102,7040	530805

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUME - PH: PH. 9 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSO <p>ACTIVOS ANIONICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0.1 - PRESENTACION: 5 KILOS - ETIQUETADO: SEGUN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERISTICAS: SPRY DRIE 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	91,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,0040
Total	102,7040

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,7040

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:26:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001438858	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación: 04-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono: 022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA		
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA			

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

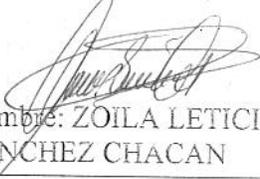
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad



Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300113	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR* ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR MARCA: ESTRELLA - FIBRA: PVC O POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 25 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRAS GRUESAS - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,55 MM - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: DURA O RÍGIDA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 21 MM - BASE: POLIETILENO	5	1,2500	0,0000	6,2500	12,0000	7,0000	530805

Subtotal	6,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7500
Total	7,0000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0000

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:28:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001438857	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	elenfacturacion2503@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	elenfacturacion2503@gmail.com	
Teléfono:	022080900 0991951350				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono: 022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección: QUEVEDO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 022610104	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA			
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN

Persona que autoriza

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ VELEZ

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	20	1,3200	0,0000	26,4000	12,0000	29,5680	530805
	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: SPARZA							

<ul style="list-style-type: none"> - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 litros) - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	26,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1680
Total	29,5680

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,5680

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:28:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438856	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR* LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACION: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS	83	1,7800	0,0000	147,7400	12,0000	165,4688	530805

Subtotal	147,7400
Impuesto al valor agregado (12%)	17,7288
Total	165,4688

Número de Items	83
Flete	0,0000
Total de la Orden	165,4688

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:29:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438855	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	60	1,3500	0,0000	81,0000	12,0000	90,7200	530805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							

Subtotal	81,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,7200
Total	90,7200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	90,7200

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:30:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438854	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO					

DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA
VELEZ VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300114	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM*	5	1,6000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530805
	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM MARCA: SIN MARCA - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 30 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.1 M - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.60 MM - MANGO: MADERA - COLOR: ROJO - RIGIDEZ: RIGIDA - FIBRA: FIBRA DE COCO - DIAMETRO DEL MANGO (MM): 20 CM - BASE: MADERA - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA MADERA - FABRICANTE: FAUSTO PUCO							

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:31:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438853	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN		Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE MARCA: ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	5	1,2500	0,0000	6,2500	12,0000	7,0000	530805

Subtotal	6,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7500
Total	7,0000

Número de Ítems	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0000

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:32:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001438852	Fecha de emisión:	30-11-2018	Fecha de aceptación:	04-12-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104	
Persona que autoriza:	MGS. BERTHA VELEZ VELEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ZOILA LETICIA SANCHEZ CHACAN	Correo electrónico:	zleticia.sanchez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. NANCY ZAPATA				
Observación:	PARA EL PAGO SR. PROVEEDOR USTED DEBE ACERCARCE CON SIGUIENTE DOCUMENTACION : 1.- ORDEN DE COMPRA 2. FACTURA 3. RUC 4. COMPROBANTE DE VALIDEZ DE LA FACTURA 5. COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION 6. ACTA ENTREGA RECEPCION 7. COPIA DEL RUP 8. CERTIFICADO BANCARIO 9. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES PATRONALES IESS 10. CERTIFICADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SRI NOTA: PARA LA ENTREGA DEL LOS BIENES COMUNICARSE CON EL ECON. GERMANICO JARRIN AL 0969223791, Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA					

ES LA MGS. NANCY ZAPATA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL ENVIO AL PAGO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA LETICIA
SANCHEZ CHACAN

Nombre: MGS. BERTHA VELEZ
VELEZ

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA - LONGITUD: 30 ± 0,5 CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON GRILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - MEDIDA: N° 8 Y MEDIO - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - PRESENTACIÓN: UN PAR-NÚMERO 8 Y MEDIO - PESO: 40 ± 0,5 GR - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO	33	1,0000	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	530805

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600

Número de Items	33
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: viernes 4 de enero de 2019, 10:32:42

